

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 148

El Seguro Dotal Infantil requiere por su importancia y transcendencia el mayor desarrollo y fomento entre la masa escolar y encomendada su función al Instituto Nacional de Previsión, a instancia de este Organismo intereso de los señores Alcaldes sea difundido aquél prestando su apoyo moral a los señores Maestros, consignando, como algunos Ayuntamientos lo han hecho, cantidad en sus presupuestos, incrementando las aportaciones personales de los niños pobres y dándoles las mayores facilidades para su adscripción al Régimen de Mutualidad Escolar, pudiendo fijar para ello como ocasión propicia y de acuerdo con los señores Maestros, cualquier fecha memorable del Nuevo Estado.

De esta actividad social y gestiones que realicen al efecto me darán oportuna cuenta.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 9 de Agosto de 1943.

1864

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón

CIRCULAR

No habiendo podido conseguir de una manera absoluta que las declaraciones trimestrales de Consumidores de carbones, modelo 30-B y de Almacenistas modelo 29 NE, sean presentadas dentro de los plazos señalados, a pesar de las reiteradas comunicaciones que constantemente han sido cursadas para dicho objeto, y causándose con esa lenidad, que en algunos momentos hay que interpretar como de mala fe, un perjuicio grandísimo en la debida marcha que han de seguir los trabajos estadísticos, esta Presidencia ha resuelto:

1.º Recordar a los consumidores y almacenistas, por última vez, la obligación que tienen de presentar sus declaraciones juradas trimestrales dentro de los diez primeros días del mes siguiente a aquél en que

termine el trimestre a que se refieran, en esta Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón, Alcalá, 54, Madrid.

2.º Se les advierte que las declaraciones han de ser cubiertas con la más rigurosa exactitud, ateniéndose al encasillado de los modelos, debiendo tener presente para ello, que son declaraciones juradas, e incurrirán en las sanciones que se determinan en el caso siguiente, los que por negligencia o mala voluntad dejaren de hacerlo.

3.º La falta de cumplimiento de estos preceptos reglamentarios, darán lugar, sin previo aviso, a la imposición de una sanción, que consistirá:

a) Para las Empresas o particulares que tengan asignado cupo de carbón para sus respectivas industrias, le será anulado éste, quedando desde aquel momento sin carbón alguno.

b) Para los que no tengan asignado cupo de carbón, no se les facilitará carbón alguno, pasándose relación de ellos a los almacenistas de las localidades donde pudieran proveerse, para que no se les sirva éste.

c) Como complemento, será pasado igualmente a las Fiscalías de Tasas Provinciales, para las responsabilidades que procedan, relación de todos los que dejaren de hacerlo dentro del plazo señalado que ahora se les recuerda.

d) Igualmente no se les facilitará carbón alguno a todos los que viniendo trabajando de una manera clandestina no se tiene conocimiento de ello en esta Comisión, y serán pasados a las Fiscalías de Tasas en el mismo momento de tener conocimiento de su existencia; y

4.º Solicitarán de esta Comisión los impresos de las declaraciones que necesiten, mediante el pago de 0'25 pesetas ejemplar.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de todas las industrias consumidoras de carbones y almacenistas.

Madrid, 6 de Agosto de 1943. — El Presidente, Antonio Cordero. 1861

Ayuntamientos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora durante el mes de Julio próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 5

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 25 del pasado.

El enterado de diversa correspondencia oficial, y, además, de dos saludas del Notario don Eduardo Romero Fernández y Abogado don Manuel Rivas Guadilla, ofreciendo sus respectivos servicios profesionales y consideración personal a la Alcaldía y Comisión Gestora.

Contribuir con la suma de 1.500 pesetas, en concepto de aportación, que será entregada a la Comisión organizadora, a los gastos que ocasione la concentración de voluntarios de la División Azul, proyectada, en principio, para el día 11, con motivo de la visita a esta Capital del Glorioso General Muñoz Grande.

Conceder a la Cofradía de San Roque un donativo de 50 pesetas, accediendo a su solicitud, con destino a sufragar gastos de sostenimiento de su Ermita.

La no aceptación de la cesión a este Ayuntamiento de la rampa de acceso a la Academia de Infantería en las condiciones regladas en que la ofrece la Dirección General de Caminos, por estimarlas perjudiciales a los intereses municipales, y usar de las atribuciones que confiere a los Ayuntamientos el vigente Código de la Circulación, para regular el tráfico en la zona que afecta al paseo de Calvo Sotelo, de acuerdo con Obras Públicas, llegando incluso a la prohibición de la circulación rodada en determinadas horas y épocas y a regular la velocidad de vehículos a un máximo de 20 kilómetros por hora.

Recabar del Ministerio de Obras Públicas para este Excmo. Ayuntamiento, la concesión del servicio urbano del transporte de viajeros a la Estación, de acuerdo con el Código de la Circulación, confiando encargo a la Alcaldía al efecto; y tomar en consideración la propuesta sobre situado de los autobuses del mentado servicio, formulada por la Delegación de Limpieza y complementada con informe de la de Tráfico.

Modificar el artículo 7.º del Reglamento de coches de alquiler en la forma que propone la Delegación de Tráfico, por virtud de la que se establece, con carácter obligatorio, un servicio permanente de taxi durante la noche, y que se dé la debida publicidad al acuerdo para general conocimiento.

Conceder licencia para tomas de agua de la red general, con destino al abastecimiento y usos domésticos, de las casas señaladas con el número 3 de las calles de Paez Xaramillo y Dr. Creus.

Acceder al arrendamiento del solar que, para campo de pequeños deportes, solicita la Jefatura de la Obra Sindical, con referencia al que posee este Ayuntamiento en el paseo del Dr. Fernández Iparraquirre, en las condiciones que ya le fueron formuladas por acuerdo de 26 de Noviembre de 1942, haciéndola saber, además, cuales son las verdaderas dimensiones del solar en cuestión, por existir dos, uno de ellos de propiedad particular, donde la Jefatura peticionaria parece creer erróneamente existe uno solo.

Accediendo a lo solicitado por parte interesada como perjudicada con la obra de nivelación contra la que reclama, ejecutar las obras de saneamiento necesarias en la calle de Nuño Beltrán, en las proximidades de la parte trasera de la casa número 17 de la calle del Amparo, para evitar el daño que ahora su-

fre por motivo de la humedad, y que por la Sección de Obras se proyecten las adecuadas y se proceda a su realización.

Conceder cuatro licencias para ejecutar diversas obras, a solicitud de los señores propietarios de las fincas a que las mismas se contraen, en el número 8 de la calle de Mendoza; 13 de la calle de Ronda; 21 de la plaza de la Antigua, y 2 triplicado de la travesía de Santo Domingo, en las condiciones establecidas.

Aprobar acta de alineación, relativa a la finca-solar señalada con el número 3, de la calle de José Dombriz, propiedad de don Nemesio García.

Aprobar el proyecto de reforma, ampliación y mejora de abastecimiento de aguas de la ciudad, redactado por el Ingeniero de la Diputación provincial, señor Sierra, importante 2.754.296'59 pesetas; que se exponga al público por un mes, para reclamaciones, según determina el Reglamento de Obras y Servicios Municipales vigente; y que pase a Intervención y Delegaciones de Recaudación, Presupuestos y Cuentas, para informe y demás efectos, con miras a su inclusión en el presupuesto extraordinario y ejecución inmediata de su primera etapa, a cuyo fin la Alcaldía deberá interesar del Banco de Crédito Local de España la ampliación en 600.000 pesetas del crédito de 2.500.000 pesetas que tiene concedido para el presupuesto de referencia.

Hacer presente al autor del anterior proyecto el reconocimiento del meritorio trabajo que contiene y el agrado y complacencia con que ha sido aprobado.

El enterado de las multas cobradas durante el próximo pasado mes de Junio y aprobar la distribución del veinte por ciento de su importe entre los denunciados partícipes.

Conceder licencia a la industrial señora Merodio para instalar tres veladores en la vía pública, a la puerta de su establecimiento-restaurant en el número 77 de la calle de Francisco Aritio, previo pago de la cuota de veinte pesetas por cada uno de ellos y en las condiciones que establecen las Ordenanzas.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el mes de la fecha

Aprobar la cuenta general de caudales relativa al primer trimestre del año actual, rendida por Depositaria, en cumplimiento del artículo 584 del Estatuto Municipal, la cual arroja un importe en el Cargo de 374.237'16 pesetas, y en la Data de 361.072'31 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 8.086'70 pesetas.

Sesión ordinaria del día 15, celebrada en segunda convocatoria el 17

Se acordó:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, don Vicente Pedromingo de la Riva, y que se testimonie así a sus familiares.

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha cinco del actual.

El enterado de diversa correspondencia oficial y de un saluda del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas agradeciendo a este Ayuntamiento la renuncia al cobro de gastos ocasionados con motivo de cierto servicio de riego solicitado por aquél.

Felicitar al nuevo Gobernador Militar, coronel don Ricardo Enamorado, por su toma de posesión y corresponder en forma adecuada a sus deferentes ofrecimientos oficial y particularmente.

Poner a disposición de la Obra Sindical «Educación y Descanso» un objeto artístico para premio de una de las pruebas deportivas que celebrará mañana con motivo de la Fiesta de Exaltación del Trabajo.

Trasladar a nuevo emplazamiento, dentro de la

misma Plaza de los Caídos, el destruido Monumento dedicado a los Gloriosos Ingenieros Militares, haciendo coincidir su reconstrucción con las obras de pavimentación y urbanización de la citada plaza; y que la moción de la Alcaldía motivadora de este acuerdo, pase a la Delegación de Vías y Obras para urgente estudio y redacción del proyecto necesario a dichos fines.

Hacer donación y entrega en su día, a las fuerzas de Ingenieros Militares del Centro Electrotécnico de esta Plaza, representantes del Arma de más arraigo y abolengo en esta ciudad, de un banderín enseña de que ahora carecen, como simbólica prueba material del merecido afecto y distinción de que gozan en la localidad.

Ofrecer a las Jerarquías del Movimiento la más entusiasta colaboración para cuanto redunde en beneficio de nuestra querida Patria y del desarrollo de los postulados básicos del nuevo Estado, y renovar la fervorosa adhesión ya expresada y sentida por la Corporación hacia nuestro invicto Caudillo (que Dios guarde) con motivo de la Fiesta de Exaltación del Trabajo en el día 18 del actual, en que se cumple el séptimo aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional.

Ceder a perpetuidad, previo pago de los derechos establecidos, la sepultura de tercera clase que interese a don Florentino Pérez en escrito de fecha ocho, pero sólo en principio, quedando diferida la resolución definitiva y el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión, a propuesta verbal del Gestor-delegado de los Servicios del Cementerio.

Aprobar moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la reparación del pavimento de todas las calles y plazas de la ciudad que lo están con firmes especiales de cualquier clase, para evitar el quebranto que comienza a acusarse en casi todos ellos, y que pase a la Sección de Vías y Obras para que se tenga en cuenta a sus fines y efectos.

Aprobar los proyectos de las obras siguientes:

El de reparación de las alcantarillas de las calles de la Sinagoga e Ingeniero Mariño y de construcción del colector del Barranco de Coquín, a base de fábrica de ladrillo, importante, en junto, la cantidad de 88.065'31 pesetas.

El de construcción de alcantarillado a base de tubo de cemento en las dieciséis calles de la Ciudad que expresa, importante la cantidad de 97.775'44 pesetas.

Los de reforma y ornato del despacho de la Alcaldía y dependencias anejas, y del vestíbulo y escalera de la Casa Ayuntamiento, importantes, respectivamente, 44.988'01 pesetas y 65 667'06 pesetas. Los cuatro proyectos redactados por la Dirección Técnica de la Sección de Vías y Obras Municipales, y que se expongan al público por plazo de un mes a los fines y efectos que determina el Reglamento de Obras y Servicios Municipales vigentes y demás procedentes, debiendo pasar a Intervención y Delegaciones de Recaudación, Presupuestos y Cuentas, para su inclusión en el presupuesto extraordinario.

Aprobar proyecto de presupuesto y propuesta para la adquisición de material de incendios de todas clases, con destino a la mejora del servicio, por la suma de 100.000 pesetas, y que pase a Intervención y Delegaciones correspondientes a fines de inclusión en el presupuesto extraordinario, sin perjuicio de la tramitación reglamentaria que en su día proceda para las adquisiciones de referencia.

Aprobar el nuevo presupuesto redactado por los señores Arquitectos de Madrid y dependientes del Instituto Nacional de la Vivienda, autores del proyecto inicial, acoplándole a los actuales precios, por su importe de 4.435 667'32 pesetas, y que se exponga al público, por plazo de un mes, a los fines y efectos del vigente Reglamento de Obras Municipales, debiendo pasar a Intervención y Delegaciones correspondien-

tes para que el aludido proyecto de Viviendas protegidas para funcionarios sea incluido en el presupuesto extraordinario.

Conceder licencia para toma de agua de la red general, con destino a usos domésticos, y de un Bar y abastecimiento de la casa número 67 de la calle de Francisco Aritio, según solicita su propietario don Ricardo Pedroviejo.

Conceder diez licencias para ejecutar diversas obras en inmuebles de su respectiva propiedad o de su cargo, instadas por los señores Prieto, Crespo, del Alamo, Bodega, García, Gascón, Sánchez Rodrigo, Sánchez, Cabeza y Dorado.

Aprobar acta de alineación relativa a la finca número 2, de la calle de la Vizcondesa de Jorbalán, propiedad de don Manuel Carreras.

Aprobar propuesta de la Alcaldía concediendo gratificación extraordinaria, con carácter eventual, a los empleados municipales encargados de la recaudación del arbitrio sobre bebidas por el del impuesto de Usos y Consumos, equivalente al 25 por 100 del concedido al Ayuntamiento en concepto de premio.

Aprobar definitivamente expediente de suplemento de créditos por transferencias, dentro del vigente presupuesto de gastos, por la suma de 45.000 pesetas, con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de señores Gestores que integran la Corporación.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 7.588'77 pesetas.

Sesión ordinaria del día 26, por festividad del anterior a que corresponde

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 17 del actual.

El enterado y cumplimiento de diversa correspondencia oficial, y la constancia de una comunicación de la Jefatura Provincial del Movimiento; felicitando a la Corporación por su acuerdo de 17 del actual relativo a la Fiesta de Exaltación del Trabajo; de otra del Gobierno civil, como Jefatura provincial de Defensa Pasiva, trasladando la del Excmo. señor General Jefe Nacional, recomendando la importancia de incrementar el servicio de incendios y señalando como modelo al Ayuntamiento de Valencia, y de otro comunicado de don Miguel Stuyck agradeciendo atenciones tenidas con él, en correspondencia a sus deferencias.

El enterado de que los honorarios del Ingeniero señor Sierra, por redacción del proyecto de abastecimiento de aguas, importan 71.611'71 pesetas, ofreciendo en su comunicado una reducción cuya cuantía deja a la determinación de la Corporación, y conceder voto de confianza a la Alcaldía para que en gestión personal cerca de dicho señor Ingeniero concrete la aludida reducción.

Conferir encargo a la Alcaldía para que organice el acto de recepción de la donación que hace el cronista provincial, señor Layna Serrano, a este Ayuntamiento, de un ejemplar encuadernado de la «Historia de Guadalajara y sus Mendozas», de que es autor, debiendo asistir con la Corporación en pleno, el Presidente de la Excmo. Diputación, Autoridades y Prensa local.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el pasado mes de Junio.

Denegar, con el natural sentimiento, la aportación solicitada por una Hermandad de Nazarenos, de Sevilla, para la suscripción abierta con destino a la reforma del Paso del Santísimo Cristo del Buen Fin, por razones económicas.

Aprobar moción de la Delegación del Cementerio, asignando nuevas medidas y señalando emplazamientos a las sepulturas perpetuas, y creando unas

de clase especial, cuyo precio de adquisición será el de 2 000 pesetas.

Ceder a perpetuidad, previo pago de los derechos establecidos, la sepultura de tercera clase señalada con la letra B, del Patio de Nuestra Señora de la Soledad, a la peticionaria doña Isabel Hidalgo y otro.

Conceder cinco licencias para ejecutar diversas obras en inmuebles de su respectiva propiedad, a los señores Llorente, Sánchez y Maestro y señoras Mínguez y Moratilla.

Aprobar los proyectos de obras redactados por la Dirección Técnica de la Sección de Vías y Obras Municipales, que se relacionan seguidamente:

El de jardines y parterres en la Plaza de los Caídos, importante 30.263'73 pesetas.

El de jardines con parterres en la Mari-Blanca; murete de contención con escalera en la Plaza del General Mola, y de jardines en el Paseo de Calvo Sotelo, importante, en junto, la suma de 49.544'41 pesetas; y

El de ensanche y alineación de la calle de Cervantes y plaza de Don Pedro, de ejecución inmediata en cuanto a ésta, con un importe, en junto, de 107.897'14 pesetas. Y que los tres proyectos se expongan al público por plazo de un mes y a los fines y efectos que determina el Reglamento de Obras y Servicios Municipales vigente, debiendo pasar a Intervención y Delegaciones correspondientes para informe e inclusión, si procede, en el presupuesto extraordinario.

Conceder autorización para la instalación y apertura de un Depósito de Cerveza, para su venta al por mayor en la capital y provincia, en el número 5 de la Plaza de Moreno, al industrial solicitante señor Alejandro, que deberá cumplir cuantas condiciones regulan estos Establecimientos en las Ordenanzas fiscales vigentes.

Aprobar la matrícula formada para la exacción en el corriente año del arbitrio no fiscal sobre Sanamiento de Viviendas, comprensiva de 19 contribuyentes e importante 2.700 pesetas.

Aprobar la matrícula formada para la exacción en el corriente año del arbitrio con fin no fiscal, sobre puertas que abren al exterior y rejas salientes, comprensiva de 19 contribuyentes e importante 1 880 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 5.909'58 pesetas.

Aprobar moción de la Alcaldía declarando de urgente ejecución las obras de consolidación del sector Oeste de la Plaza de Toros, virtualmente adquirida por este Ayuntamiento con vistas al presupuesto extraordinario, para evitar que en las próximas Fiestas y Fiestas no puedan celebrarse espectáculos taurinos; y que pase a Intervención y Delegaciones correspondientes para informe y propuesta de fórmula que pueda arbitrarse a estos fines.

Aprobar el proyecto redactado por la Dirección Técnica de la Sección de Vías y Obras, sobre levantamiento del Plano de la Zona de Ensanche y Urbanización de la Ciudad, importante 32.134'28 pesetas, y que se exponga al público por plazo de un mes a los fines y efectos que determina el Reglamento de Obras y Servicios municipales vigente, debiendo pasar a Intervención y Delegaciones correspondientes para informe e inclusión en el presupuesto extraordinario.

Aprobar propuesta de la Alcaldía sobre supresión de las sesiones ordinarias señaladas para el día 15 de los próximos meses de Agosto y Septiembre, habida cuenta que por ello no deja de cumplirse la obligación legal de celebrar el mínimum marcado a esta Corporación y en razón a ser los dos meses generalmente dedicados a vacaciones.

Guadalajara 2 de Agosto de 1943.—El Secretario, Santiago Peña.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

SIGÜENZA

Aurelio Romero Mateo, natural de Peralejos de las Truchas, de estado soltero, profesión jornalero, de 38 años, domiciliado últimamente en Marchamalo, procesado por delito de incendio en sumario 88 de 1941, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para ser reducido a prisión, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Sigüenza 7 de Agosto de 1943.—El Juez de instrucción, José M.ª Pinillos Hermosilla.—El Secretario, José G.ª Asenjo.

1858

Don José María Pinillos Hermosilla, Juez de instrucción del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el sumario 43 de 1942, por delito de robo, y por haber sido capturados los inculcados Diego Santiago Fernández y María Juana Bielsa, ha sido cancelada y dejada sin efecto la requisitoria de fecha 21 de Abril último, inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el número 144 de 17 de Junio, cesando los Agentes de la Policía judicial en las investigaciones que venían practicando.

Sigüenza 4 de Agosto de 1943.—José M.ª Pinillos Hermosilla.—El Secretario, José G.ª Asenjo.

1857

= Edicto =

Don José María Pinillos Hermosilla, Juez de instrucción del partido de Sigüenza.

Por el presente se cita y emplaza al procesado José Ramón Nieves, de 52 años, viudo, carpintero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Valencia, número 22, y de ignorado paradero actualmente, para que en término de diez días comparezca ante la Audiencia de Guadalajara hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador, en sumario que sé le instruye con el número 35 del año actual, por estafa, y que ha sido declarado concluso en 17 de Julio último.

Dado en Sigüenza a 7 de Agosto de 1943.—José María Pinillos Hermosilla.—El Secretario, José García Asenjo.

1860

ZARAGOZA

= Requisitoria =

Angel Pino Lobo, recluta del reemplazo de 1937, natural de Mérida (Guadalajara), hijo de Federico y Francisca, cuyas señas personales no constan, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor don José María Sánchez Morales, Alferez del Arma de Infantería, con destino en el Parque de Artillería de Zaragoza, de guarnición en la antedicha localidad, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectuare.

Zaragoza 3 de Agosto de 1943.—El Juez instructor, José María Sánchez.

1849

TOROS DE LIDIA de D. Lorenzo Zaballos, vecino de Salamanca, ofrece al

público ganado de casta pura, que se encuentra en «El Sotillo de Valdegrudas».

No dejen de visitarlos, que encontrarán un beneficio en precio y clase; con encierro de bueyes.

Para tratar, con **AURELIANO PAJARES**, en Trijueque.

4-2